



Resolución

Acta

Nº106/2021

033/2021

San Antonio, 30 de Noviembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= ( ciento veite mil quinientos veite y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021 por Resolución Nº 106/2021 inserta en acta Nº 033/2021, aprobó el gasto de compra de Luces para arreglos navideños .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2021, por Resolución Nº 106/2021, inserta en acta Nº 033/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 21.861,= ( pesos uruguayos veintiun mil ochocientos sesenta y uno)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de luces para arreglos navideños, aprobada por Resolución Nº 106/2021, inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 106/2021 inserta en Acta Nº 033/2021 de fecha 30/11/2021, por un monto, \$ 21.861,=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Roberto Percovich*  
Roberto Percovich  
Concejal

*Damaso Pani*  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

*Fabiana Machín*  
Fabiana Machín  
Concejal